

**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**



**AMPLÍA PLAZO DE RENOVACIÓN Y  
POSTULACIÓN A LA BECA APOYO A LA  
RETENCIÓN ESCOLAR PROCESO 2015.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.748.**

**SANTIAGO, 20 DE AGOSTO 2015.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973 que Declara en Receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Nº 312, del Ministerio de Educación de 2002 que Determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media y sus modificaciones; en la Resolución Exenta Nº 2507 de 2014 que Aprueba Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retención Escolar 2015 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta Nº 28 de 2015 que Establece la Asignación Presupuestaria 2015; en la Resolución Exenta Nº 824 de mayo de 2015 que Asigna y renueva Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015; en la Resolución Exenta Nº 1311 de junio de 2015 que Asigna y renueva Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón .

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendida la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE).

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'A' or similar, located at the bottom left of the page.

2.- Que la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 260, Glosa N° 12, contempla recursos para financiar la denominada Beca de Apoyo a la Retención Escolar, destinada a alumnos de enseñanza media con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario de conformidad a los requisitos regulados en el Decreto de Educación N°312 del 2002 y sus modificaciones.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 312 del año 2002 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, "*La beca será administrada directamente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*" lo que la faculta para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa.

4.- Que, en ejercicio de las facultades descritas en el considerando precedente, y a objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas de JUNAEB procedió a elaborar un Manual de Procedimiento de la Beca Proceso 2015, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2507, del 30 de diciembre de 2014.

5.- Que, con fecha 30 de junio del 2015 es recibido en JUNAEB el Decreto N°522 del 26 de diciembre del 2014, el cual modifica el inciso tercero del literal a) del artículo 2° del Decreto N°312 del 2002 del Ministerio de Educación, eliminando el límite de asignación anual de 19.110 becas.

6.- Que, con fecha 10 de julio del 2015 se remite el Decreto N°522 antes mencionado al Departamento de Becas para toma de conocimiento.

7.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente se ha determinado ampliar el plazo contemplado para el proceso de renovación y postulación de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para todas las regiones del país, contemplada en el Manual de Procedimientos, ya individualizado, con el objetivo de garantizar el acceso al beneficio de la mayor cantidad de estudiantes posible en cumplimiento de requisitos.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE** el Manual de Procedimiento de la Beca Proceso 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N°2507 del 30 de diciembre de 2014 y sus modificaciones, en el sentido de ampliar el plazo de renovación y postulación Beca Apoyo a la Retención Escolar de las etapas que se indican a continuación:

- "Verificación de antecedentes e ingreso sistema informático", hasta el **09 de septiembre de 2015.**
- "Cierre del proceso regional", hasta el **10 de septiembre de 2015.**
- "Verificación final y asignación de becas" **15 de septiembre de 2015.**
- "Publicación de resultados" **30 de septiembre 2015.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE,** la presente resolución exenta, una vez tramitada, en el portal web de gobierno transparente de JUNAEB por la Secretaría Administrativa y Documental, correspondiente al SIAC, en el banner "Actos y Resoluciones con efectos sobre Terceros", en la categoría "resolución" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.**



**AMALIA CORNEJO BUSTAMANTE**

**SECRETARIO GENERAL (S)**

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

RMO/JOG/SVI/MC/PC/EGP

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Gestión de Recursos
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales
- Oficina de Partes